



## **COMUNICADO**

La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la opinión pública en general comunica lo siguiente:

1. El IHSS es una Institución descentralizada de Estado de conformidad con su legislación particular, por lo tanto no está vinculada a decisiones de otros Órganos o Instituciones del Estado.
2. El IHSS durante la presente crisis de la pandemia COVID-19 ha trabajado según su propio Plan Estratégico y Operativo Institucional aprobado desde el mes de marzo del presente año, cumpliendo con todos los procesos y requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y demás legislación aplicable.
3. Ni el IHSS ni sus Autoridades han participado en la toma de decisiones y procesos de adquisición de INVEST-H ni de ninguna otra Institución del Estado.

Por lo antes expuesto, el IHSS y sus Autoridades desmienten categóricamente las declaraciones en que se involucre a la misma en el proceso de adquisición de Hospitales Móviles ni de ningún otro proceso de adquisición realizado por otra Institución del Estado.

*Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2020*

*COMISIÓN INTERVENTORA*

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**



## **COMUNICADO**

### **ÁREA DE TRIAGE DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA No. 2**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) comunica que la Clínica Periférica No. 2, ubicada en la colonia Santa Fe de Comayagüela, amplía su jornada de atención a los asegurados sospechosos de COVID-19, todos los días de la semana, de la siguiente manera:

- **De lunes a domingo de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.**

Comayagüela, M.D.C. 28 de junio de 2020

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

***#notepongasiHSS***

***#siguelasindicacionesIHSS***



## CONVOCATORIA A PERSONAL DE ENFERMERÍA

El Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Jefatura de Recursos Humanos en la ciudad de San Pedro Sula, avisa a las personas del área de Enfermería (licenciatura y auxiliar), que se están recibiendo hojas de vida para plazas disponibles.

- De lunes a viernes, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

### ***Presentando la siguiente documentación:***

- Solicitud de empleo
- Evaluación médica
- Hoja de vida actualizada, con copia de los títulos correspondientes, que acrediten sus estudios de formación profesional.
- Fotocopia de su tarjeta de identidad.
- Fotografía reciente.
- Partida de nacimiento original.
- Fotocopia del RTN.
- Hoja de antecedentes penales (original)
- Acta de matrimonio, en caso que aplique
- Declaración jurada de no tener otro trabajo. En caso de laborar en otra empresa, especificar el nombre de la institución, fecha de ingreso y horario.
- Dos referencias de trabajo
- Dos referencias personales.
- Tipo de sangre
- Partidas de nacimiento de sus hijos, si aplica.

### **Notas:**

1. La copia del título profesional debe ser por ambos lados, para conocer el número de tomo, folio o libro donde fue inscrito por la institución que lo otorga.
2. En los casos de no tener aún el título profesional que acredite sus estudios, deberá presentar una constancia de egreso de la institución original.

*San Pedro Sula, Cortés, 25 de junio de 2020*

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**



## AVISO

### ***SOBRE PAGO DE SUBSIDIOS***

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los Regímenes de Atención de la Salud (EM, enfermedad común y maternidad) y Riesgos Profesionales (accidente laboral y enfermedad profesional).

Regional	Planillas Pagándose	
	RSAS	RSRP
	EM: Maternidad, enfermedad y accidente común	RP: accidente laboral y enfermedad profesional
Copán	18 - 2020	18 - 2020
San Pedro Sula	23 - 2020	23 - 2020
Puerto Cortés	19 - 2020	18 - 2020
Olanchito	23 - 2020	15 - 2020
El Progreso	17 - 2020	17 - 2020
Tela	22 - 2020	19 - 2020
Tocoa	16 - 2020	15 - 2020
Villa Nueva	23 - 2020	23 - 2020
Choloma	22 - 2020	16 - 2020
Danlí	23 - 2020	23 - 2020
Choluteca	22 - 2020	22 - 2020
San Lorenzo	23 - 2020	23 - 2020
Siguatepeque	23 - 2020	23 - 2020
Comayagua	23 - 2020	21 - 2020
Juticalpa	23 - 2020	20 - 2020
Catacamas	20 - 2020	13 - 2020
La Ceiba	17 - 2020	16 - 2020
Roatán	21 - 2020	21 - 2020
Tegucigalpa	23 - 2020	23 - 2020

**RECUERDE QUE EL PAGO SE REALIZA EN LAS AGENCIAS DE BAC,  
EXCEPTO EN CENTROS COMERCIALES Y AUTOBANCOS, PRESENTANDO  
LA TARJETA DE IDENTIDAD.**



## COMUNICADO

### PARA EMPRESAS O PATRONOS AFILIADOS AL IHSS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dada la situación actual por COVID-19 comunica a Empresas, Comerciantes Individuales y demás Patronos afiliados lo siguiente:

1. A partir del Lunes 22 de junio 2020, hemos habilitado nuestros sistemas para que las Empresas o Patronos puedan efectuar los pagos de Facturas Obrero-Patronales pendientes de pago o en mora desde la caja de los bancos, o desde las bancas electrónicas habilitadas, cuyos valores netos a pagar de estas facturas, no reflejaran los recargos o multas. Lo anterior aplica aunque el documento de factura enviado por el IHSS, indique pagar recargos adicionales a determinadas fechas, solo se cobrara el valor neto de la facturación del mes. Canales disponibles:
  - Ventanilla de los bancos: BAC, Ficohsa, Atlántida, Occidente, BANPAIS, Lafise y Promerica
  - Bancas electrónicas de Ficohsa, Lafise y Banpais.
2. Si las empresas dado el impacto económico del país no pueden adaptarse a la opción anterior, comunicarse al correo electrónico [cobranzas@ihss.hn](mailto:cobranzas@ihss.hn) ya que también están disponibles las siguientes opciones:
  - Financiamiento a tres (3) meses 0% de interés de todas las facturas pendientes de pago, sin incluir dentro de este financiamiento mora, recargos y multas.
  - Financiamiento hasta sesenta (60) meses plazo de todas las facturas pendientes de pago, sin incluir dentro de este financiamiento mora, recargos y multas.
3. Si su empresa ha suspendido parcial o totalmente empleados, ha cancelado trabajadores, y/o cerrado operaciones, debe notificar al Instituto Hondureño de Seguridad Social de forma inmediata y oportuna, y adaptarse a cada proceso establecido, para lo cual debe comunicarse al correo electrónico: [ihsspatronalcovid-19@ihss.hn](mailto:ihsspatronalcovid-19@ihss.hn), el cual es atendido por el departamento de Control Patronal de la Subgerencia de Afiliación.
4. Si ha efectuado pagos de facturas obrero-patronales a través de depósitos o transferencias a cuentas de banco del IHSS, debe tener claridad que este es un proceso manual de identificación del pago, y el banco no otorga el detalle de la cuenta patronal o factura que se paga, por cuya razón existen diversos pagos no descargados, ocasionado morosidad en las cuentas. Por lo anterior se pide respetuosamente realizar los pagos a través de los canales disponibles referidos en el ítem 1.  
Si su empresa tiene pagos No descargados seguir la siguiente opción para solicitar la descarga a través del servicio web:
  - Ingresar a la página web del IHSS: [www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)
  - Dirigirse a la opción: Servicio en Línea, elegir ítem: Solicitudes en líneas (empresas), que la forma para generar Tickets de atención.
  - La página lo dirigirá a una pantalla donde debe crear un usuario con su correo electrónico, con el fin de que pueda dar seguimiento y visualizar todas sus solicitudes ingresadas.
  - Elegir la opción: Pago por depósito o transferencia
  - Elegir: Tesorería General
  - Describir en el espacio disponible para texto, la cuenta patronal, nombre de la empresa, el mes y año pagado, número de factura pagada, y adjuntar el comprobante de pago.
  - Al ingresar la solicitud se generara un número de Ticket, con el cual podrá dar seguimiento.
5. Adicional a la atención por correo electrónico [cobranzas@ihss.hn](mailto:cobranzas@ihss.hn) también se encuentra disponible el servicio de atención en línea de la página web del IHSS para las siguientes opciones:
  - Consulta de saldos en mora
  - Requero Apoyo, no puedo pagar facturas producto del COVID-19
  - Solicitud de Amnistía por mora
  - Al elegir cualquiera de estas opciones deben también seleccionar Subgerencia de Recaudación (Departamento de Cobros), para que su solicitud sea canalizada de forma correcta.

Tegucigalpa M.D.C. 22 de junio de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#notepongasiHSS

#siguelasindicacionesIHSS



## AVISO

### ***SOBRE PAGO DE SUBSIDIOS***

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos Regímenes:  
Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP)

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
	Maternidad, enfermedad y accidente común	Accidente laboral
Copán	18 - 2020	18 - 2020
SPS	20 - 2020	20 - 2020
Puerto Cortés	19 - 2020	18 - 2020
Olanchito	15 - 2020	15 - 2020
El Progreso	12 - 2020	11 - 2020
Tela	20 - 2020	19 - 2020
Tocoa	15 - 2020	15 - 2020
Villa Nueva	19 - 2020	19 - 2020
Choloma	16 - 2020	16 - 2020
Danlí	20 - 2020	17 - 2020
Choluteca	17 - 2020	17 - 2020
San Lorenzo	18 - 2020	16 - 2020
Siguatepeque	19 - 2020	18 - 2020
Comayagua	20 - 2020	15 - 2020
Juticalpa	19 - 2020	15 - 2020
Catacamas	15 - 2020	03 - 2020
La Ceiba	17 - 2020	15 - 2020
Roatán	19 - 2020	17 - 2020
Tegucigalpa	19 - 2020	18 - 2020

**RECUERDEN QUE EL PAGO SE REALIZA EN BAC EN TODAS LAS AGENCIAS EXCEPTO EN CENTROS COMERCIALES Y AUTOBANCOS, PRESENTANDO LA TARJETA DE IDENTIDAD.**

42-2020



## **ACLARACIÓN PÚBLICA**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la población en general aclara lo siguiente:

1. Lamentar el fallecimiento del señor Antonio Martínez de 57 años, que se produjo en las afueras de la Clínica Regional de Choloma.
2. Al reportarse la presencia del señor Martínez en las afueras de la clínica, personal médico de este establecimiento acudió a brindarle primeros auxilios; sin embargo, se reporta que en ese momento el señor ya no presentaba signos vitales.
3. El personal de la Clínica Regional de Choloma comunicó inmediatamente lo sucedido a las autoridades de la Dirección Regional y a Medicina Forense.
4. La Clínica Regional de Choloma brinda asistencias médicas de primer nivel de atención, que incluye consultas externas o ambulatorias de medicina general, pediatría, ginecología y medicina interna, en un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes.
5. A toda la población, se les recuerda que durante este tiempo de pandemia, todo persona que presente síntomas relacionados con COVID-19, debe recibir atención médica oportuna, cumplir con los tratamientos que defina el médico tratante y ante cualquier complicación acudir inmediatamente a un centro asistencial de COVID-19.

Choloma, Cortés, 5 de junio de 2020

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**



## COMUNICADO

### SOBRE SECRETARÍA GENERAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva en uso de las facultades que le otorga la Ley y en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, ha puesto en vigencia varias medidas preventivas, con el propósito de salvaguardar la vida y la salud de toda la población hondureña, y en seguimiento a las disposiciones emitidas en el Comunicado 38-2020 del 26 de mayo de 2020, comunica lo siguiente:

- Ampliar la declaratoria de días inhábiles decretada mediante la Resolución Administrativa 010-DE-2020 los días comprendidos entre **lunes uno (1) y el viernes cinco (5) de junio de 2020**, a efecto únicamente de recepción de solicitudes y trámites administrativos ingresados por la Secretaría General, Regional de San Pedro Sula u oficinas regionales del Instituto a nivel nacional.

- Con el propósito de garantizar la continuidad de la operatividad del IHSS, ante la crisis como institución que presta servicios de salud a sus afiliados se autoriza la recepción de los trámites relacionados con **1) Refrendo de Incapacidades Médicas, 2) Reubicaciones de Puesto de Trabajo, 3) Evaluación por la Comisión Técnica de Invalidez, 4) Constancias de No Cotizar (para el Hospital María, Especialidades Pediátricas), 5) Solicitud de Prórroga de Asistencia Médica, y 6) Constancias de Cumplimiento**, las que podrán presentarse en ventanilla de Tegucigalpa, San Pedro Sula y oficinas regionales, siempre respetando la terminación del número de tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia establecido por la Secretaría de Seguridad en el marco del SINAGER.

De 8:00 a.m. a 10:00 a.m. para personas de la tercera edad

De 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para los demás usuarios

- Continuar con la recepción a través de los correos electrónicos **secretariageneral@ihss.hn** para la ciudad de Tegucigalpa y **secretariaregional@ihss.hn** de la ciudad de San Pedro Sula y sus municipios aledaños, de las solicitudes relacionadas con: 1) Solvencia patronal, 2) Estar o no afiliado al IHSS, 3) Estar o no pensionado por IHSS, 4) Cotizar o no al IHSS y 5) Estar o no inscrita una empresa al IHSS, cuya documentación a incluir puede ser consultada en el siguiente enlace <https://cutt.ly/6yTtjRw> o escaneando desde su celular el siguiente código QR:



- Ratificar que los plazos para presentar reclamos o solicitudes administrativas quedan en suspenso por la inhabilidad de días decretada desde el 16 de marzo hasta el 5 de junio de 2020, por lo que oportunamente se comunicará la forma en que se presentarán los trámites cuyos plazos precluían en ese periodo.

Tegucigalpa M.D.C. 1 de junio de 2020

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**#notepongasiHSS**

48-2020



## COMUNICADO

### **SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI)**

Estimados derechohabientes del Servicio de Atención Integral (SAI):

En vista de los acontecimientos relacionados con la pandemia Covid 19, y con el propósito de atenderles de la mejor manera posible, el SAI se ha trasladado al quinto piso de la Clínica Periférica No. 1 en Barrio Abajo, en el área de Promoción y Protección de la Salud.

La atención se realizará siguiendo las normas de bioseguridad y demás medidas estipuladas por los entes competentes del sistema de salud de Honduras.

Por favor tomar y compartirlo con todos los interesados.

Atentamente.

**Coordinación Nacional de los Programas de VIH del IHSS**

***#noteexpongasIHSS***

***#siguelasindicacionesIHSS***

